



*L'astral nº 31*

II Enero 2012

*República Independiente de Torrero*

*avvlapaz@gmail.com Oviedo 181*

*1972-2012*

*40 años de Asociación*

## *Estado Laico, separación de Iglesia y Estado (1)*

### *¿Qué dice la Constitución española?*

#### **Artículo 16.**

1º- Se garantiza la **libertad ideológica, religiosa** y de **culto** de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

2º- **Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.**

3º- **Ninguna confesión tendrá carácter estatal.** Los poderes políticos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.



Firma del Concordato en 1953

Un **Concordato** es un Tratado internacional entre un Estado y la Iglesia Católica (Vaticano), para regular las relaciones entre ellos, en materias de mutuo interés. Las normas acordadas pasan a tener rango de Tratado Internacional, fuera del control parlamentario y de muy difícil denuncia y revocación. Básicamente es una relación de obligaciones y de cesiones de Dominios y Bienes Públicos por parte del Estado, sin ninguna contrapartida y consolidan unas costumbres determinadas, como derechos, de una parte de la población, en este caso la católica.

Tanto el régimen franquista como la Santa Sede consideraron su firma como un triunfo. Para la dictadura suponía el ansiado reconocimiento internacional (junto al importantísimo acuerdo a que llegaron también por entonces Franco y Eisenhower) y para la Iglesia, fueron de tal magnitud las concesiones, que se dijo del mismo fue "**el mejor acuerdo que se había firmado en toda la Historia**".

#### **Antecedentes históricos.**

En 1851 la reina Isabel II firmó un Concordato que estaba vigente cuando en 1931 se proclamó la II República, aunque su carácter laico llevó al Vaticano a tenerlo como derogado de facto. Con los militares en el poder y todas las libertades suprimidas, el régimen comenzó a negociar una serie de acuerdos parciales desde 1941 (provisión sedes episcopales, provisión de los beneficios no consistoriales, seminarios y facultades eclesiásticas, elección de un vicario castrense...) hasta el 27 de Agosto de 1953, fecha en que se firma el nuevo Concordato y que sigue vigente pues nadie lo ha denunciado. En la actualidad el régimen concordatario español se rige por los cuatro acuerdos firmados el 3 de Enero de 1979.



La connivencia entre la dictadura fascista y la Iglesia es inaceptable. Represión militar y sentimiento de culpa, un binomio muy efectivo..



**DEROGACIÓN  
CONCORDATO  
¡¡YA!!**

## Carta de petición de Concordato de Franco a Pío XII

“Beatísimo Padre:

(...) Extendida ahora por la paternal bondad de S.S. el año santo a todo el mundo, España entera y su autoridad se refuerzan en que las celebraciones jubilaires tengan aquí la máxima solemnidad (...) Creo que no cabría forma mejor para marcar esta fecha de 1951, en que se cumple el centenario del concordato firmado en 1851, que concertado con la Santa Sede Apostólica uno nuevo donde se resuman los convenios parciales celebrados desde 1941, que completados adecuadamente, constituyan una norma estable para las amistosas relaciones entre la Iglesia y el Estado español. Derogada espontáneamente por mi Gobierno, desde el instante en que se constituyó, toda la legislación sectaria y antirreligiosa de Gobiernos que nunca representaron el sentir español, abordados y resueltos en convenios posteriores aquellos puntos jurídicos más delicados (...) Ha llegado el momento de cumplir el propósito solemnemente (...) Lo antes posible a la celebración de un Concordato según la tradición católica de la nación española. (...) Seguro de su comprensión y benevolencia postrado ante Su Santidad, besa, humildemente vuestra sandalia el más sumiso de vuestros hijos”.

(El franquismo, segunda parte, pág. 109 y 110. **Stanley G. Payne.**)

### En el nombre de la Santísima Trinidad.

Vaticano y Estado español se aseguran una fecunda colaboración con la norma que ha de regular las relaciones de ambas partes y en conformidad con la ley de Dios y la tradición católica de la Nación española... Así empezaba el Concordato del 53 con sus 36 artículos más el protocolo oficial.

Cuando se proclamó la Constitución española, 6 de Diciembre de 1978, parecía que el Concordato había llegado a su fin dado el contenido del artículo 16 con el que empezamos este boletín, sin embargo, en una pirueta digna de un trapeceista experimentado, pocos días después se firmaban oficialmente los cuatro Acuerdos Iglesia Estado que vienen a modificar el Concordato, pero no lo deroga. Los acuerdos tratan de asuntos jurídicos, enseñanza y asuntos culturales, asistencia religiosa a las fuerzas armadas y el servicio militar de clérigos y religiosos (con dos anexos) y sobre asuntos económicos.

El encabezamiento del documento dice textualmente: “La Santa Sede y el Gobierno español, prosiguiendo la revisión del Concordato vigente entre las dos partes, comenzada con el acuerdo firmado el 28 de Julio de 1976, cuyos instrumentos de ratificación fueron intercambiados el 20 de Agosto del mismo año, concluyendo el siguiente...”

En la Constitución no se hace referencia al Concordato, lo cual parece indicar una treta política o un acuerdo de los ponentes o padres de la Carta Magna. Algo no concuerda pues se aprueba la Constitución y previamente, a lo largo del año 76 con las Cortes aún franquistas, se iban llegando a acuerdos con la Iglesia que revisan el Concordato y son la base de los cuatro acuerdos del 79. Así que por un lado se afirma que el Estado no tiene carácter confesional e inmediatamente, ni un mes había transcurrido, se da continuidad al Concordato. ¿Estaban al tanto de esta jugada los políticos de izquierda? Todo indica que si, entonces ¿por qué no lo informaron públicamente? Y ¿por qué no se opusieron? Y después de pasar tantos años ¿por qué no se deroga el Concordato? ¿Es que no atenta contra el artículo 16 de la Constitución?



El Papa Pío XII con los diplomáticos españoles



Cardenal Villot por la Santa Sede y Marcelino Oreja por el Estado Español firman los acuerdos en Roma

La Constitución española se aprueba en referéndum el 6 de Diciembre de 1978 pero no entra en vigor hasta el 29 del mismo mes... Cinco días después se firman los acuerdos en Roma con la Iglesia.



Rajoy en la reciente toma de posesión como presidente del gobierno

Resulta muy contradictorio ver que los representantes políticos en una democracia avanzada como la nuestra **juren** en el acto de posesión. Estos días pasados hemos visto desfilar al presidente, ministros, secretarios..., todos ante un crucifijo, la Biblia y la Constitución. A un ciudadano lo que le importa es que los elegidos sean honestos, cumplan con las funciones encomendadas, trabajen por mejorar el nivel de vida de los ciudadanos..., y que cumplan con lo prometido en campaña electoral. La religión que cada cual profese es un asunto **privado**, íntimo, que no debe trascender en la vida pública. El representante político que sea creyente, si ha de jurar, que lo haga en su parroquia o en el templo que desee.



Idéntica y permanente escenografía, aunque con Franco la cruz era más grande.

Alguien podrá expresar que también tienen la posibilidad de **prometer** en vez de jurar y es cierto, pero lo hacen delante de la Biblia y el crucifijo. ¿Qué pasaría si alguno de ellos se negara a tomar posesión del cargo delante de los símbolos religiosos? ¿Los quitarían? Sin duda sería interesante comprobarlo pues hasta ahora nadie ha tomado esa determinación. ¿Y si fuera musulmán o judío, cambiarían los símbolos? En su día también Zapatero, al igual que todos sus ministros y secretarios, lo hizo continuando una costumbre que contradice claramente el artículo 16 de la Constitución.

## La Iglesia y el poder



Firma del "Concordato Imperial" con el régimen nazi, también con Pío XII como Papa

Es un hecho que la Iglesia Católica siempre ha mantenido una cuota de influencia, de poder, muy grande dentro de la sociedad española y quiere seguir con unos privilegios que no le corresponden. En el ámbito civil todos somos iguales ante la ley, no hay diferencia por motivos de creencias o credos. Cada cual puede practicar con entera libertad la confesión que por convicción o conciencia estime oportuna, pero ningún colectivo de carácter religioso, por muy numeroso que sea, puede imponer sus símbolos, moralidad o valores al resto de los ciudadanos, ni los legisladores políticos deben consentirlo.

La religión es dogma (la Santísima Trinidad, el viaje al Paraíso de Mahoma, la zarza ardiendo que le habla a Moisés...), algo que no puede probarse por el método científico, que es incuestionable, que no puede contrastarse, es en definitiva una irracionalidad (en cuanto carente de razón) que pertenece exclusivamente a la conciencia individual.



Franco y el Nuncio de Su Santidad

La Iglesia Católica, la religión con más adeptos en nuestro país, es un universo en sí misma, en su seno encontramos todas las tendencias ideológicas políticamente hablando y existen grupos que se definen como laicos. Entienden y reivindican la separación de la Iglesia y el Estado como algo necesario, lógico y democrático. Sin embargo la jerarquía rechaza todo intento de normalización, considera al laicismo como una amenaza y se caracteriza por inmiscuirse políticamente en la sociedad con declaraciones y protestas de corte muy reaccionario.

Históricamente la Iglesia como institución no le ha hecho malas caras a las dictaduras que asolaron Europa el siglo pasado, es de suponer que sabía perfectamente cómo se las gastaban y qué métodos empleaban contra los disidentes políticos o simplemente los diferentes. Nuestro país es un desafortunado ejemplo y aún estamos esperando la disculpa pública por su connivencia con el régimen.



Acuerdos de Letrán entre la Iglesia Católica y el Reino de Italia (1929). En nombre de Víctor Manuel III, rey de Italia, lo firma el entonces primer ministro, Benito Mussolini

## Doctrina y Sociedad



Democracia es respeto e igualdad, por eso es básico un Estado laico.



El cardenal Rouco, junto con más de 40 preladados de toda Europa, escenificó públicamente el pasado día 30 de Diciembre, el rechazo al matrimonio homosexual y al aborto

En los últimos años hay varias polémicas abiertas con la jerarquía eclesiástica que inciden en la Sociedad y todas ellas en relación con la Doctrina oficial de la Iglesia. Llama la atención por su intransigencia la relacionada con la homosexualidad. Para empezar se les considera gente enferma a la que hay que curar, lo cual es una barbaridad y una vejación arbitraria. Cuando se promulgó la ley que amparaba el matrimonio homosexual, portavoces eclesiásticos y políticos de derecha se echaron las manos a la cabeza totalmente indignados y contrariados. Efectuaron declaraciones insultantes en los medios y convocaron manifestaciones a favor de la familia tradicional y en contra de las medidas parlamentarias que favorecían el reconocimiento y el respeto por quienes tienen otra opción sexual. Decenas de miles de ciudadanos católicos responden a las llamadas de la jerarquía para reivindicar con misas multitudinarias la ilegalización del aborto, divorcio, del matrimonio gay..., que aunque no se nombren en los discursos, mejor homilías, dejan muy claro el mensaje.

Doctrina, sexo, igualdad de género... El discurso se ha quedado muy anticuado y denota que la Iglesia tiene una concepción torticera y sucia de la sexualidad en general. Empezando por la práctica de la castidad y el rechazo del preservativo como mejor opción contra el embarazo o para no contraer enfermedades venéreas, SIDA..., lo cual resulta incomprensible hoy en día. O esa consideración de que las relaciones carnales tienen exclusivamente por objeto traer hijos para el cielo y dejando la motivación del placer en un plano muy vulgar, hedonista, lascivo... ¡Ya vale! Los grandes actos multitudinarios y ocupando espacios públicos, dejan de ser meros actos litúrgicos, como pretenden hacernos ver, para convertirse en propaganda política y para presionar a los gobiernos de turno. Escenificaciones pletóricas de un mensaje evangelizador donde se exaltan motivos confesionales y por lo tanto irreconciliables con la historia o con la antropología... Afirmar que la familia cristiana (padre, madre y prole) es la que responde al orden natural es negar la riquísima y variada manera con que las diferentes culturas humanas han resuelto estas relaciones familiares.

Más preocupante resulta aún que sean los grupos católicos más ultras los que acaparen esas grandes manifestaciones. En prensa se da noticia de la presencia significativa de gentes del Opus o de los kikos (seguidores de Kiko Argüello), por no hablar de los Legionarios de Cristo y otras organizaciones, fanáticos religiosos, con ideología muy reaccionaria, que hacen una lectura literal de la Biblia y que están creciendo por todo el mundo gracias al apoyo que le han concedido los dos últimos papas.



Para gays y lesbianas el acto es excluyente y exigen a la Iglesia que deje de manipular a la opinión pública, se convierta en una entidad democrática y respete los derechos ciudadanos.

En torno al evento del 30 de Diciembre hubo unas cuantas declaraciones con contenidos claramente políticos, de carácter muy rancio y con el objetivo puesto en el gobierno... J. Antonio Reig, obispo de Alcalá, quien manifestó que el gobierno de Rajoy debe considerar a la **familia católica** como un **patrimonio de la humanidad, reclamando el fin del matrimonio gay, las políticas de igualdad y la ley del divorcio**. Esta última, en su opinión, un **retraso cultural**. El obispo de Córdoba, Demetrio Fernández, se pronunciaba por la **abolición total del aborto y porque se respete el derecho de los padres a educar a sus hijos**. El obispo de Logroño, J. José Omella pidió la **desaparición de la asignatura de Educación para la Ciudadanía** al considerarla un ejemplo de **estatalismo gravísimo**.

Pero no sólo los homosexuales criticaban el acto y las declaraciones, también el Foro de Curas de Madrid y desde dentro de la institución, acusaba a los convocantes de hacer un juicio público y condenatorio de otros modelos de familia, recordando que el actual formato de familia tradicional no fue ni ha sido el único que la Iglesia ha propuesto a lo largo de su historia

Recientemente Jaime Pujol, arzobispo de Tarragona, respondía así en una entrevista del programa "Els matins" sobre los homosexuales: "su comportamiento no es adecuado ni para ellos ni para la sociedad" y sobre las mujeres y el matrimonio: "A las mujeres de mi iglesia siempre les digo lo mismo: A quien tienes que cuidar más es a tu marido, él es el hijo más pequeño de la casa. Una mujer no puede officiar porque cada uno tenemos nuestra función. Yo tampoco puedo hacer algunas funciones que hacen las mujeres. No puedo traer hijos al mundo". Luego pidió perdón pero volvió a insistir diciendo que una cosa es la dignidad de las personas y otra su comportamiento... Lo negativo de este asunto es que al prelado no se le fue la olla, es que lo piensa y siente así. Se vislumbran unos prejuicios muy graves con ambos colectivos, parecidos a aquellos con que la propaganda del régimen de la dictadura bombardeaba a las mujeres.



Homosexuales, transexuales... son tratados de enfermos o con conducta desviada. La mujer relegada a un segundo plano

La mujer tiene una capacidad intelectual, organizativa, de trabajo igual a la del hombre, no se entiende por qué en la Iglesia católica está relegada a un segundo plano. La mujer católica no puede, en condiciones normales, officiar los rituales y le esta vedado el magisterio del sacerdocio. En una sociedad democrática a esto se le llama **discriminación**



Sin embargo sí exigen derechos democráticos a la sociedad civil, al gobierno.

Otra cuestión que llama poderosamente la atención es lo referente al funcionamiento interno de la Iglesia, su estructura es jerárquica y rígida, no hay votaciones para elegir a sus representantes, no hay réplica posible a órdenes o normas. Toda elección o decisión viene de arriba y los feligreses no cuentan para nada en este sentido. Tampoco se revoca normalmente a nadie de su grado. Desde fuera da sensación de oscurantismo

**Cervantes en su día escribió:  
"tienes que desconfiar del caballo  
por detrás de él; del  
Toro, cuando estés de frente; y de  
los  
Clérigos, de todos los lados"**

Es broma

Es evidente que una sociedad democrática debe regirse por criterios laicos, donde las instituciones no se inmiscuyan en las confesiones religiosas, ni las diferentes confesiones lo hagan en la sociedad civil. A partir de aquí, y como ámbito privado al cual pertenece cualquier religión, cada ciudadano puede ejercer su libertad de conciencia en términos de igualdad y de respeto para todos en esta sociedad plural en que vivimos.

Continuaremos con más boletines reclamando un Estado Laico y expresando las ideas y argumentos de crítica a los privilegios que tiene la Iglesia católica y otras que los políticos responsables de las instituciones del Estado consienten.



*L'astral*

<http://vecinoslapaz.wordpress.com>

Salud.

En el próximo Astral trataremos los recortes en educación, si queréis aportar vuestras reflexiones mandarlas en formato Word. Gracias a Belén e Inma por vuestras aportaciones en este boletín.

